

334.

1

# LA JUNTA DE LIQUIDACION

671.

## DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MH-01145  
CAS. 48  
Doc. 71  
FOL. 1

SS.

Presidente.

*Cordillo  
Procur  
Sologuren  
Alfaro  
Compana  
Castillo*

EN Cumplimiento del artículo 22 Capitulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente; y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en *24 de mayo ultimo* de \_\_\_\_\_ el Expediente número *792*. y reconocido su valor de *246 p. 41 c.* pesos por el Supremo Gobierno en *7* del *pte* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Prefect. del Departamento* y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado; á fin de que el acreedor que lo es D. *Sepe Alidia* tenga en

Expedte. n.º

*792.*

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por *Domin* cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y \_\_\_\_\_

*Por el Secretario y sus  
para el cargo y con  
dio n.º*

*de mil ochocientos veinte y cinco*



D.L. 145-632

*[Handwritten signatures]*



*Manuel G. de Pora  
Vocal Secretario*

*[Handwritten signature]*

*Procid. de Auditor.*

*[Handwritten signature]*





